

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.742 · 2026

LEY 9742

Boletín Oficial, 18 de noviembre de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9742

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Ratifíquense los los Decretos Nº 972 de fecha 18 de mayo de 2026, Nº 1375 de fecha 13 de julio de 2026, Nº 1518 de fecha 30 de julio de 2026, Nº 1741 de fecha 24 de agosto de 2026, Nº 1767 de fecha 27 de agosto de 2026, Nº 1926 de fecha 14 de septiembre de 2026, Nº 1969 de fecha 18 de septiembre de 2026, Nº 1970 de fecha 18 de septiembre de 2026 y Nº 2243 de fecha 16 de octubre de 2026, mediante los cuales homologan Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las Entidades Sindicales representativas de distintos sectores de la Administración Pública y se otorgan aumentos.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 9742. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).